



Comité Interinsular Tinerfeño de Árbitros de Fútbol
Santa Cruz de Tenerife

FECHA 15 FEB. 2017	
Nº ENTRADA	Nº SALIDA
	SA

CIRCULAR Nº 8

Por la presente se comunica que se va a proceder al cambio del traje oficial del Comité, comenzando su uso a partir de la Temporada 2017/2018.

El mismo consta de chaqueta, pantalón, camisa de manga larga, corbata y polo de manga corta. El árbitro completará la vestimenta con un cinturón de color negro así como de zapatos de vestir de color negro. De ser necesario el uso de prendas de abrigo, estas no podrán ser de uso deportivo.

La utilización del traje tendrá dos modalidades:

- **Formal:** El traje se complementará con el uso de camisa y corbata.
- **Verano:** El traje se complementará con el uso del polo de manga corta.

El uso de dicho traje será **obligatorio** por parte de la totalidad de los componentes del trío arbitral en las siguientes categorías:

- Competición de Liga de las categorías de Segunda División "B", Tercera División, Preferente, Primera Regional, Copa R.F.E.F., División de Honor Juvenil y encuentros de Fémimas de categoría nacional.
- Copa Heliodoro Rodríguez López en partidos en los que el árbitro pertenezca a la categoría de Primera Regional o superior.
- Encuentros amistosos designados por este Comité en los que participe al menos un equipo de categoría Preferente o superior.

Solo estará permitido el uso del traje en la modalidad de verano en los encuentros amistosos así como en los encuentros oficiales de la categoría de División de Honor Juvenil y Segunda División femenina, correspondiendo al árbitro la decisión del uso de una u otra modalidad, debiendo coincidir el trío arbitral en la uniformidad.

COMITÉ INTERINSULAR TINERFEÑO DE ÁRBITROS DE FÚTBOL

El precio de las prendas de las que se compone el traje (chaqueta, pantalón, camisa, corbata, polo de manga corta y portatraje) asciende a la cantidad de **ciento treinta y cinco euros (135€)**, existiendo la posibilidad de adquirir una camisa y un polo adicional por **quince euros (15€)** más en total. Dichas cantidades deberán ser abonadas por los colegiados en sus respectivas delegaciones de la siguiente manera:

- **Setenta euros (70€)** antes del día 31 de mayo de 2017.
- **Sesenta y cinco euros (65€)** antes de la finalización del plazo para la colegiación de la Temporada 2017/2018. Para el caso en el que el colegiado opte por adquirir la camisa y el polo adicional deberá abonar la cantidad de **ochenta euros (80€)**.

Aquellos colegiados que no adquieran el traje en el plazo estipulado no podrán actuar en las categorías en las que su uso sea obligatorio, debiendo esperar a la petición de una nueva remesa de trajes en fecha sin determinar y sin poder garantizar el precio anteriormente indicado, debiendo asumir las posibles consecuencias por no actuar en sus respectivas categorías.

Las dudas que pudieran surgir en cuanto a la utilización del traje oficial del CITAF serán resueltas por la Vocalía de Capacitación.

Lo que se circula para general conocimiento y efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife a 15 de febrero de 2017

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: Jaime Yanes González

A TODAS LAS DELEGACIONES